MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 124 --

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 55 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA M&T, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/10 PARA LA "RESTAURACIÓN, RECICLAJE Y AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS – SEDE MINISTERIO DEL INTERIOR".----

Asunción, 29 de febrero del 2012

VISTO: *La Nota DUOC N° 209 del 28 de febrero de 2012, en la cual, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la Ampliación del Contrato N° 55/10, suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma M&T, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/10 para la "Restauración, Reciclaje y Ampliación del conjunto de Edificios – Sede del Ministerio del Interior; y -----*

CONSIDERANDO: *Que la* ***Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas" en su* ***Art. 62° - Convenios Modificatorios en Obras Públicas -*** *reza: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.".----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen obrante en autos.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 520 "Construcciones" dentro del Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la ampliación del Contrato N° 55/10, suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma M&T; correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 12/10 para la "Restauración, Reciclaje y ampliación del conjunto de Edificios – sede del Ministerio del Interior", por un monto total de G. 598.450.700.- (Quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos.-) con fuente de financiamiento FF10, y conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Patricia Fernández
Secretaria General

Carlos Filizzola Pallares
Ministro

Pasa a Reg. Doms Espinola 05/03/12